DECRETO ALCALDICIO	O N°₋	2209	_/
PADRE HURTADO,	211	,	_/

Secols.

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1652, de fecha 31 agosto de 2023, de llámese a licitación pública la "CONSERVACION ESCUELA REPUBLICA ARGENTINA, COMUNA DE PADRE HURTADO".
- 2.- El Acta de Apertura de fecha 02 de octubre 2023, ante la Comisión conformada por un profesional de la Secretaría comunal de Planificación, de un profesional de Asesoría Jurídica y un profesional del Departamento de Educación, de la Licitación Pública "CONSERVACION ESCUELA REPUBLICA ARGENTINA, COMUNA DE PADRE HURTADO. ID: 3824-51-LE23, que se constata que se presentan 5 oferente a la licitación, en donde se concluye lo siguiente:
 - 2.1- Los oferentes "ALSO LTDA (76.027.991-9)", "C & A INGENIERIA SPA (77.264.882-0)" y "GOPA SOLUCIONES SPA (77.343.844-7)", cumplen con todos los requisitos de admisibilidad solicitada en las Bases administrativas en este Acto de Apertura, también adjuntan su garantía de seriedad de la oferta correspondiente, además participaron en la "Visita a Terreno" de carácter obligatorio, a raíz de esto quedan aptos para seguir con la etapa de evaluación de las ofertas de la presente Licitación Pública.
 - 2.2 La empresa "MATFAU SPA" (76.982.672-6), en atención a la indisponibilidad intermitente de la plataforma Mercado Público, postuló a esta licitación de manera física. Esta situación está respaldada por un comprobante emitido por ChileCompra, que ampara la realización de procesos de compra total o parcialmente fuera del sistema, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 62 del reglamento de la ley 19.886.
 - 2.3 El oferente "MATFAU SPA" (76.982.672-6), cumple con todos los requisitos de admisibilidad solicitada en las Bases administrativas en este Acto de Apertura, también adjuntan su garantía de seriedad de la oferta correspondiente, además participaron en la "Visita a Terreno" de carácter obligatorio, a raíz de esto quedan aptos para seguir con la etapa de evaluación de las ofertas de la presente Licitación Pública.
 - 2.4 La UTP conformada por CED CHILE SPA (76.243.726-0) & EDGARD ANTOINE ARIAS SEPULVEDA (11.351.549-K), No cumple con la garantía de seriedad de la oferta, según lo establecido en las Bases Administrativas numeral 7.6, donde dice: "Serán rechazadas las ofertas que no presenten su garantía de seriedad de la oferta, según lo solicitado en el numeral 7.2.1". A raíz de esto esta Comisión de Apertura considera que la oferta del proponente mencionado precedentemente, resulta inadmisible, quedando eliminado del presente proceso licitatorio.
- 3.- El Memorándum N° 709 de fecha 30 de octubre de 2023 de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública "CONSERVACION ESCUELA REPUBLICA ARGENTINA, COMUNA DE PADRE HURTADO. ID: 3824-51-LE23", con la Propuesta de Adjudicación con Visto Bueno

Visto Sueno CIBIDO 19



DECRETO ALCALDICIO Nº2209

del Señor Alcalde a la sugerencia de adjudicación de la presente Licitación, al proponente "ALSO LTDA (76.027.991-9)", cumple con todos los puntos evaluados, su oferta económica se enmarca en el presupuesto disponible, lo cual considera conveniente para los fines municipales, en particular para las proyecciones de la Municipalidad, Además cumple técnicamente con lo solicitado en las especificaciones técnicas. destacan y resaltan en la suma de los 5 criterios de evaluación de las ofertas, obtiene 95,36 puntos, lo cual se consideran conveniente para los fines municipales, en particular, para las proyecciones de la Dirección de Educación, por tanto, esta Comisión Evaluadora, sugiere al Señor Alcalde la adjudicación de la Licitación Pública "CONSERVACION ESCUELA REPUBLICA ARGENTINA, COMUNA DE PADRE HURTADO. ID: 3824–51–LE23" al oferente "ALSO LTDA (76.027.991-9)", por un monto total adjudicable de \$ 54.861.829 (cincuenta y cuatro millones ochocientos sesenta y un mil ochocientos veintinueve pesos), IVA incluido, en un plazo de ejecución del proyecto de 40 días corridos a partir del día de la entrega del terreno.

- 4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de noviembre de 2023, que certifica que a la fecha del citado documento se certifica un presupuesto de \$ 58.188.661 (cincuenta y ocho millones ciento ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y un peso) para cubrir la ejecución del proyecto "Conservación de Escuela República Argentina, Comuna de Padre Hurtado, con imputación a la cuenta N° 215-31-02-004-002-013 "Obras Civiles Escuela República Argentina".
- 5.- El formato N°1 de identificación del proponente y Formato N°5 de oferta Económica, del oferente adjudicado.
- 6.- El acuerdo N° 465/2023 de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2023, remitido Secretaría Municipal en memorándum N° 304 de fecha 14 de noviembre de 2023.
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 1799 de fecha 25 de septiembre de 2023, de MODIFIQUESE las fechas del calendario de la licitación y APRUEBASE las respuestas a las preguntas y aclaraciones de la Licitación CONSERVACION ESCUELA REPUBLICA ARGENTINA, COMUNA DE PADRE HURTADO. ID: 3824-51-LE23, que forman parte de la licitación pública.
- 8.- Decreto Alcaldicio N° 1959 de fecha 20 de octubre de 2023, de ACEPTESE la oferta del proveedor MATFAU SPA (76.982.672-6), ya que presentó los antecedentes de forma física, por INDISPONIBILIDAD del Sistema de Información, Mercado Público, adjuntado su respectivo comprobante.
- 9- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 10.- La Sentencia del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del 2021, que proclama Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado al Sr. Felipe Muñoz Heredia.

2410/201

DECRETO:

- 1.- ADJUDÍQUESE: La Licitación Pública "CONSERVACION ESCUELA REPUBLICA ARGENTINA, COMUNA DE PADRE HURTADO. ID: 3824-51-LE23, al proponente ALSO LTDA (76.027.991-9), por un monto total de \$ 54.861.829, IVA INC. (cincuenta y cuatro millones ochocientos sesenta y un mil ochocientos veintinueve pesos), en un plazo de ejecución del proyecto de 40 días corridos, a partir del día de la entrega del terreno.
- 2.- REDACTESE el respectivo contrato por la Dirección Jurídica, junto con el Decreto de Aprobación del mismo, en un plazo máximo de 10 días hábiles.
- 3.- DESÍGNESE a la Dirección de Obras Municipal como Unidad Técnica e I.T.S. a un funcionario que ésta designe, para las labores de fiel cumplimiento del contrato.
- 4.- ESTABLÉZCASE que, para la firma del contrato, la empresa ALSO LTDA (76.027.991-9) deberá garantizar el Fiel cumplimiento de contrato mediante boleta bancaria, vale vista, certificado de fianza, entre otros tipos de cauciones, tomadas por él, a la orden de la Municipalidad de Padre Hurtado, por un valor correspondiente al 10% del monto total adjudicado, deberá estar vigente durante todo el contrato, más 90 días corridos adicionales.
- 5.- ESTABLÉZCASE que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl.
- 6.- COMUNÍQUESE al adjudicado a través del portal electrónico www.mercadopublico.cl

7.- IMPÚTESE los gastos derivados a la cuenta N° 215-31-02-004-002-013 "Obras Civiles Escuela República Argentina.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVÉSE.

CRISTIAN VILCHEZ ESCOBAR SECRETARIO MUNICIPAL

O DE PAO

SECRETARIC

FELIPE MUÑOZ HEREDIA

ALCALDE

Alcalde/Secretario Municipal/CONTROL/JURDICO/ EDUCACION/SECPLA/

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal
- Dir. Jurídica
- EDUCACION
- DOM
- SECPLA (2).